



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuni, 14 de mayo de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2025, en el tema referido al pedido de priorización del Proyecto de Inversión denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el(la) IE 56019 - Sicuni de la Comunidad Campesina de Lari Puchuri del Distrito de Sicuni, Provincia Canchis, Departamento Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral 1 del Art. 9° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Corresponde al concejo municipal: **“Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo del 2025, en el tema referido al pedido de priorización del Proyecto de Inversión denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el(la) IE 56019 - Sicuni de la Comunidad Campesina de Lari Puchuri del Distrito de Sicuni, Provincia Canchis, Departamento Cusco”, tema que fue expuesto y sustentado por su Director Prof. Edwin Flores Aslla, quien indicó que el proyecto de inversión denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el(la) IE 56019 - Sicuni de la Comunidad Campesina de Lari Puchuri del Distrito de Sicuni, Provincia Canchis, Departamento Cusco” fue aprobado en el año 2024, por lo tanto la comunidad educativa integrado por sus directivos, docentes, padres de familia solicitamos la priorización a fin de dar inicio y ejecutar el proyecto ya denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el(la) IE 56019 - Sicuni de la Comunidad Campesina de Lari Puchuri del Distrito de Sicuni, Provincia Canchis, Departamento Cusco”, ello con la finalidad de poner a buen recaudo la integridad física de los estudiantes que concurren a este Centro Educativo; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIORIZACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) IE 56019 - SICUANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LARI PUCHURI DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO”; para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su implementación, con estricta sujeción a la Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, la disponibilidad presupuestal y la normatividad legal aplicable a la presente.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Ricardo Yary Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL -CANCHIS -CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Marieni Huillca Puma
ABOG. MARIENI HUILLCA PUMA
SECRETARIA GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan y Presupuesto.
Ger. Infraestructura.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.